

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Delegación de Cataluña**

Ps de Gracia, 19
Barcelona

Madrid, 4 de octubre de 2013

En relación al Fondo: **FONCAIXA RENTAS ENERO 2018, F.I. (nº Registro: 4.649)**

HECHO RELEVANTE

INVERCAIXA GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U., Entidad Gestora de dicho Fondo, comunica que ha acordado ampliar el volumen máximo de patrimonio aplicable al mismo desde 1.000.000.000 euros hasta un límite de 1.500.000.000 euros.

Por tanto, la comisión de suscripción y de reembolso de la clase Estándar, la clase Estándar Fidelidad, de la clase Extra, de la clase Extra Fidelidad, de la clase Plus y de la clase Plus Fidelidad del 4% sobre el importe suscrito y reembolsado, respectivamente, se aplicará, en los siguientes casos:

- A partir del 29 de noviembre de 2013, inclusive, o desde que el Fondo alcance un patrimonio de 1.500.000.000 euros, si esto sucediera antes.

Asimismo, el volumen máximo de participaciones por partícipe de la clase Estándar, la clase Estándar Fidelidad, de la clase Extra, de la clase Extra Fidelidad, de la clase Plus y de la clase Plus Fidelidad quedará redactado de la siguiente manera:

- Desde el 29/11/13 inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio de 1.500.000.000 euros, si esto sucediera antes, el volumen máximo de participación será de 1 participación. Cuando se alcance dicho volumen se comunicará a la CNMV como hecho relevante. Estos límites no serán de aplicación a partir del 01/02/18, inclusive.

En caso de que el Fondo alcance el volumen máximo de patrimonio anteriormente descrito antes del 29 de noviembre de 2013, se comunicará mediante Hecho Relevante.

Atentamente,

Mónica Valladares Martínez
InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.